



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2011.

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Carlos Dívar Blanco**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veintisiete de abril del año dos mil once, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**I – 1-** Vista la solicitud promovida por **D<sup>a</sup>. AMAYA GALÁN PÉREZ**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Totana (Murcia), conceder, a la Jueza interesada, LICENCIA EXTRAORDINARIA del artículo 253 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con objeto de realizar el Curso teórico-práctico de Formación correspondiente, en el CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por ORDEN JUS/2334/2006, de 4 de julio, según consta en la ORDEN JUS/1842/2008, de 16 de junio, comprendiendo únicamente el periodo lectivo.

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 239 Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 236.

Una vez nombrada deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial si así lo desea, solicitando –en tal caso- la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

**I – 2-** Vista la solicitud promovida por **D<sup>a</sup>. LUZ CALVÉ MORTES**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arucas (Las Palmas), conceder, a la Jueza interesada, LICENCIA EXTRAORDINARIA del artículo 253 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con objeto de realizar el Curso teórico-práctico de Formación correspondiente, en el CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por ORDEN JUS/2334/2006, de 4 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

julio, según consta en la ORDEN JUS/1842/2008, de 16 de junio, comprendiendo únicamente el periodo lectivo.

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 239 Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 236.

Una vez nombrada deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial si así lo desea, solicitando –en tal caso- la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

**I – 3-** Vista la solicitud promovida por **D. PABLO JESUS ALONSO GARCÍA**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arenys de Mar (Barcelona), conceder, al Juez interesado, LICENCIA EXTRAORDINARIA del artículo 253 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con objeto de realizar el Curso teórico-práctico de Formación correspondiente, en el CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por ORDEN JUS/2334/2006, de 4 de julio, según consta en la ORDEN JUS/1842/2008, de 16 de junio, comprendiendo únicamente el periodo lectivo.

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 239 Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 236.

Una vez nombrado deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial si así lo desea, solicitando –en tal caso- la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**